

Decreto N° 4395, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor John Dittmar, como Cónsul Honorario de la República en San Antonio Texas, E. U. de A.

G. O. N° 8216, del 24 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4395

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor John H. Dittmar, como Cónsul Honorario de la República, en San Antonio Texas, Estados Unidos de América, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115^o de la Independencia, 96^o de la Restauración y 29^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 4396, que autoriza al señor Ceferino Galán Rodríguez a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de Suecia en Puerto Plata.

G. O. N° 8216, del 24 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4396

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947 y del Reglamento N° 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, incisos 2° y 23° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al señor Ceferino Galán Rodríguez, a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de Suecia en Puerto Plata, República Dominicana.

Art. 2. —Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4397, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al señor Pedro Enrique Núñez Guerrero; de Contador Público Autorizado al señor Ramón Antonio Rodríguez Coste; y de Abogado al Dr. Alfredo Acosta Ramírez. G. O. N° 8319, del 31 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4397

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Pedro Enrique Núñez Guerrero, como Ingeniero Civil;
- b) Al Doctor Alfredo Acosta Ramírez, como Abogado; y
- c) Al señor Ramón Antonio Rodríguez Coste, como Contador Público Autorizado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA